



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **4321** DE 30 MAY 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el literal g. del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, la provisión definitiva de veintisiete (27) empleos con ciento setenta y dos (172) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado como "Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20664 del 14 de diciembre de 2022, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fueron ofertados a través del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020.

Que dentro del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, mediante Resolución No. 19042 del 2 de diciembre de 2022, fueron ofertadas veintiséis (26) vacantes para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, con OPEC 146620, en la modalidad abierto.

Que el 23 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de que el Ministerio de Relaciones Exteriores efectúe los nombramientos en período de prueba en los empleos

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación".

convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que, mediante oficio 2024RS022660, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó la provisión de tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 146620, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 07, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código Nro. 209684.

Que, **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.559.068, hace parte de la lista de elegibles conformada para este empleo en la posición número cuarenta y uno (41).

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo otorgado al funcionario **WILSON LOZANO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.365.409, titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, el encargo debe darse por terminado al tiempo que se produzca la posesión de **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "*antes de cumplirse el término de duración el encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*".

Que en consecuencia, resulta procedente nombrar en periodo de prueba a **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR** relacionada en la mencionada lista de elegibles y dar por terminado el encargo de **WILSON LOZANO GUERRERO**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones expuestas con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.559.068, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue ofertado con la OPEC 146620, en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación".

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 2. Aceptación y posesión. La señora **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminación de un encargo. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1° de la presente resolución, terminar el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, otorgado a **WILSON LOZANO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.365.409, el cual, debe regresar al cargo del cual ostenta derechos de carrera administrativa y quien es titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección del Talento Humano.

ARTICULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a



30 MAY 2024

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro De Relaciones Exteriores

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretaria General (e) 
Revisó: Diana Sofia Morales Rueda – Directora de Talento Humano (e) 
Revisó: Karen Lorena Cabrera Guzmán – Coordinadora de Administración de Personal 
Elaboró: Olga Paola Parada Villate – Asesora GIT Administración de Personal 